



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 118
CORDOBA, (R.A.), LUNES 27 DE JUNIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

5 días - 15753 - 1/7/2011 - \$ 440.-

ASAMBLEAS

LOS ALERCES S.A.C.I.A.

Por resolución del directorio de fecha 2/6/2011, se convoca a los señores accionistas de "Los Alerces S.A.C.I.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día dieciocho de Julio de 2011, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de calle Sarmiento N° 722 de la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Octubre de 2006, 31 de Octubre de 2007, 31 de Octubre de 2008, 31 de Octubre de 2009 y 31 de Octubre de 2010. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, referido a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de Octubre de 2006, 31 de Octubre de 2007, 31 de Octubre de 2008, 31 de Octubre de 2009 y 31 de Octubre de 2010. 4) Tratamiento de las pérdidas acumuladas. 5) Tratamiento de la adquisición de sus acciones efectuada por la sociedad. Venta de las acciones en cartera. 6) Consideración de la gestión del directorio y asignación de sus honorarios. 7) Consideración de la actuación del síndico societario y asignación de sus honorarios. 8) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de dos ejercicios. Asignación de cargos. 9) Elección de síndicos o prescindencia de la sindicatura por el término de dos ejercicios. 10) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la sede de la sociedad, en el horario de 08,00 a 12,00 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, y en el horario 08,00 a 12,00 horas los días sábados. Vicuña Mackenna, 2 de Junio de 2011. El Directorio. Carlos Gerardo José Álvarez - Presidente.

5 días - 14135 - 1/7/2011 - \$ 520.-

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

Convoca para el 29 de Julio de 2011 en su salón social a las 20,30 horas a Asamblea Gen-

eral Ordinaria. Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario firmen acta de Asamblea. 2.- Tratamiento de cuota social. 3.- Lectura y consideración del Reglamento de Promoción Societaria. 4.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Organismo de Fiscalización e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31/3/11. 5.- Elección de mesa escrutadora para la renovación parcial del Consejo Directivo: para la elección de 2 vocales titulares por 3 años y 2 vocales suplentes por 1 año; y la renovación total de la Junta Fiscalizadora: para la elección de 3 miembros titulares por 1 año y 1 miembro suplente por 1 año. Art. 35 del Estatuto Social: en vigencia. El Secretario.

3 días - 15760 - 29/6/2011 - s/c.-

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Caminos de las Sierras S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial para las clases accionarias A, B y C a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de Julio de 2011 a las 11 hs. y en segunda convocatoria el 21 de Julio de 2011 a las 12 hs., fuera de la sede social; esto es calle Fray Luis Beltrán y M. Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba (Hotel Holiday Inn - Salón Río Tercero), para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firma el acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación según Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora. 4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5º) Designación de miembros de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Nota: Se informa a los señores accionistas que sin perjuicio que la documentación del Art. 234 inc. 1º) de la L.S.C. ya fue entregada con ocasión de la Asamblea convocada para el pasado 18/5/2011, la misma se encuentra a su disposición en el domicilio de Avenida Italia 700, B° La Perla de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs. Se recuerda, asimismo, a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

FEDERACIÓN CORDOBESA DE VELA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de julio de dos mil once, a las diecinueve horas en el Salón de la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, sito en calle Ovidio Lagos N° 130 de barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Realización fuera de término de la Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el correspondiente Informe del Revisor de Cuentas perteneciente a los Ejercicios Económicos Regulares N° 9, 10 y 11 finalizados el treinta de junio de dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez respectivamente. 3- Renovación de la Junta Directiva por vencimiento de mandato debiéndose elegir: Presidente y Vicepresidente, ambos por el término de un año; Secretario y Tesorero, ambos por el término de dos años; Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, todos por el término de un año. 4- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas debiéndose elegir dos miembros titulares y uno suplente, los tres por el término de dos años. 5- Designación de tres miembros titulares de la Junta Electoral y de uno suplente, todos por el término de dos años. 6- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. El Secretario.

3 días - 15788 - 29/6/2011 - \$ 252.-

POLLOS SAN MATEO S.A.

RÍO CEBALLOS

Cítase en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 2011 a las 18 hs. en su sede social de la ciudad de Río Segundo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la presente Asamblea. 2.- Consideración de la renuncia del Directorio y su gestión a la fecha. 3.- Renovación de los cargos de Director Titular y Suplente, su aceptación por el término de tres períodos más. 4.- Causas por las cuales se presentaron fuera los términos legales los balances de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009. 5.- Tratamiento de la documentación a que hace mención el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, todos con fecha de cierre al 31/12 de cada año. 6.- Ratificación de la incorporación de la Sra. Susana Marta Ceballos como socia. 7.- Aumento de Capital. 8.- Modificación del estatuto. 9.- Incorporación de nuevo socio. 10.- Otorgar poderes. El Directorio.

5 días - 15789 - 1/7/2011 - \$ 280.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MANFREDI

MANFREDI

El Centro de Jubilados y Pensionados de Manfredi, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2011, en nuestra sede social, a las 17 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura Acta Anterior. 2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de la Asamblea. 3) Causas por las que se realiza fuera de término. 4) Memoria, Balance e Informe Fiscalizador del Ejercicio 2010. 5) Designación Junta Escrutadora. 6) Elección total de Autoridades, por 2 (dos) años. Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador (Art. 16 y 17 del Estatuto). El Secretario.

3 días - 15815 - 29/6/2011 - \$ 144.-

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 20 de Julio de 2011 a las 18 hs., en la calle Av. Colón N° 119 - 4º Piso - Of. 01 y 02 de esta ciudad. Orden del Día Asamblea Anual Ordinaria: 1) Designación de dos socios para refrendar acta. 2) Lectura acta anterior. 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/10. 4) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término. 5) Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social. El Secretario.

3 días - 15846 - 29/6/2011 - \$ 120.-

CLUB DE CAZADORES DE SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 2011 a las 20 hs. en la sede social de la Institución sito en la ciudad de San Francisco, zona rural. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos. Estado del Origen y Aplicación de los Fondos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3) Explicación de los motivos por lo que fue convocada fuera de término. 4) Designación de dos (2) asambleístas para que rubriquen el Acta de la Asamblea. El Secretario.

3 días - 15847 - 29/6/2011 - \$ 120.-

CLUB DE CAZADORES DE POZO DEL

MOLLE

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Pozo del Molle llama a Asamblea General Ordinaria para el 15/7/2011 a las 20,30 hs. en su Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta respectiva. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50, comprendidos entre el 1/3/2010 y el 28/2/2011. 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de un año. 5) Informe a la Asamblea de los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 6) Homologación de las cuotas sociales cobradas en el Ejercicio N° 50. El Secretario.

3 días – 15845 – 29/6/2011 - \$ 144.-

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Junio de 2011 a las 19 horas en Ambrosio Olmos 820, Córdoba, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1°- Designar dos asociados a los fines de que firmen el acta. 2°- Reforma del Estatuto Social vigente en los siguientes artículos: 1-11-12-16-20-22-24-28-35-38 y 43. La Secretaria.

N° 15852 - \$ 40.-

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES DE CÓRDOBA

Se Convoca a los Delegados de las Instituciones federadas a la Asamblea General Extraordinaria el 30 de Julio de 2011 a las 12 hs. en el Centro de Convenciones de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social, Entre Ríos N° 362, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos delegados titulares para refrendar el acta de Asamblea con Presidente y Secretario. 2) Tratamiento del Proyecto de Reglamento Electoral. 3) Tratamiento sobre la Reforma de Reglamento del Tribunal de Ética. 4) Tratamiento del Proyecto de Reforma Integral del Estatuto Social. El Secretario.

3 días – 15762 – 29/6/2011 - s/c.-

GENERAL GAS S.A.

DEÁN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/7/2011 en su sede social sita en calle Urquiza N° 488, de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, a las 19 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria. Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para que firmen en acta de Asamblea. 2°) Consideración de razones que motivaron demora en la convocatoria por el ejercicio 2011. 3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de diciembre de dos mil diez. 4°) Asignación de la gestión del Directorio. 6°) Remuneración del directorio para el ejercicio 2011, aún en exceso del Art. 261 Ley 19550. Poner en conocimiento de los Accionistas que la documentación está a su disposición y que el día 18/7/2011 se procederá al cierre del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales todo de conformidad lo establecen los artículos 67 y 238 de la Ley 19550.

5 días – 15853 – 1/7/2011 - \$ 320.-

FEDERACION DE ORNITOLOGOS Y CANARICULTORES DEL INTERIOR (F.O.C.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 22-07-11 A las 17,00 horas en Luis Galeano 2024, B° Villa Cabrera _ Ciudad de Córdoba_ Provincia de Córdoba. ORDEN DEL DIA 1°- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2°- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2011.-

3 días - N° 15868 - 29/6/2011 - \$ 144.-

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE CORDOBA

Conforme a disposiciones estatutarias en vigencias, la comisión directiva, de acuerdo a lo estipulado en el art. 85, procede a fijar fecha de la asamblea general ordinaria, para el día domingo 17 de julio de 2011, en su sede social de calle Ituzaiingó 167-169-171 – 2° piso, de esta ciudad de Córdoba, a las 10hs., conforme al siguiente: Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Informar sobre las causales por las cuales la asamblea general ordinaria del ejercicio económico cerrado al 31/3/2010, se efectúa fuera de término. 3) Lectura y consideración de las memorias de los ejercicios económicos cerrados al 31/3/2010 y 31/3/2011. 4°) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de recursos y gastos y demás anexos a los estados contables de los ejercicios económicos cerrado al 31/3/2010 y 31/3/2011. 5°) Lectura y consideración de los informes de la comisión revisadora de cuentas del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de recursos y gastos y demás anexos a los estados contables de los ejercicios económicos cerrados al 31/3/2010 y 31/3/2011. 6°) Designación de dos (2) socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario general suscriban el acta de esta asamblea. Art. 90: "Las asambleas se constituirán a la hora fijada en la citación, con medio hora de tolerancia y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos que el estatuto disponga lo contrario. Art. 91: Las asambleas deberá celebrarse bajo la presidencia del titular de la sociedad o sus sustitutos con "quórum" formado por la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Si no existiese el número indicado, se celebrará con el número que asistiere, media hora después de vencida la tolerancia establece el artículo anterior. Acto Eleccionario: (Art. 103): Se fija para el domingo 24 de julio de 2011, para la realización del acto eleccionario, conforme a las disposiciones estatutarias del artículo citado precedentemente, para que ese día en el horario de 8 a 18 hs., en la sede social de calle Ituziangó 167/169/171 – 3° piso, de la ciudad de Córdoba, se proceda a la elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, conforme a las disposiciones estatutarias en vigencia. El Sec.

3 días – 15933 – 29/6/2011 - s/c.

D.I.M.S.A. SA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de D.I.M.S.A. SA a asamblea general ordinaria para el 14 de Julio de 2011 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria en caso de que fracasare la primera, en el domicilio sito en Av. Colón 795, ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, demás estados patrimoniales, memoria del directorio, informe de la sindicatura y en su caso proyecto de distribución de resultados (Art. 234 inc. 1° Ley 19.550) correspondientes al ejercicio social centrado el 31 de Marzo de 2011; 3) Aprobación de la gestión del

directorio con relación al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2011 y según el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550; 4) Aprobación de la gestión de la sindicatura con relación al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2011. 5) Aprobación de la remuneración del directorio y sindicatura por las funciones legales desempeñadas durante el transcurso del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011; aún si fuere en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Consideración de las prestaciones profesionales de los directores, accionistas de la sociedad y en su caso sus retribuciones. 7) Designación del número de directores y de los miembros titulares y suplentes del directorio. 8) Designación de síndico titular y suplente. se hace saber a los señores accionistas que a los efectos de la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a las Asambleas y Depósito de Acciones, deberán cursar la comunicación ordenada por el Art. 238, 2° Párr. Ley 19.550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la referida asamblea. Estados y documentación contable a disposición de los accionistas en la sede social. Cba., jueves 16 de Junio de 2011. El Directorio.

5 días – 15571 – 1/7/2011 - \$ 540.-

SOCIEDADES
COMERCIALESLUCAT IT S.R.L.
LA CALERA
Constitución de Sociedad

Denominación: LUCAT IT S.R.L. Fecha de constitución: 20/05/11. Socios: Martín Ignacio Utrera, DNI 23.061.556, argentino, nacido el 01/04/73, consultor en sistemas, casado, domiciliado en Lote 2 Manz. 53, B° Cinco Lomas, La Calera, Cba. y Rosa Inés Impallari, DNI 05.499.121, argentina, nacida el 02/01/47, jubilada, divorciada, domiciliada en Juan Correas 7148, B° San José, Cba. Domicilio: Córdoba. Sede Social: Las Anemonas 2322, Cuesta Colorada, La Calera, Cba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I) Elaboración, fabricación, modificación, comercialización, exportación, importación, de software como así también de los servicios profesionales de consultoría e implementación de productos y/o sistemas informáticos. II) Compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y mandatos, distribución y representación de sistemas y/o software, productos informáticos, explotación de patentes de invención, marcas, licencias, diseños y modelos de sistemas, b) Financieras: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados, y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital, préstamos con dinero propio y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas y administración de fideicomisos, tarjetas de créditos y de compras. Quedan exceptuadas de la presente todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, c) Capacitación: Organización de cursos o escuelas de capacitación de personal vinculado /yo involucrado en las actividades relacionadas con el proceso de producción y comercialización de todo artículo vinculado a la industria de la informática, en acción individual de la firma o en proyectos conjuntos con entidades privadas o públicas, educativas, científicas, o de cualquier otra naturaleza. Capital: \$ 30.000.- dividido en 300 cuotas de \$ 100.- cada una. La Sra. Rosa Inés Impallari suscribe 180 cuotas y el Sr. Martín

Ignacio Utrera suscribe 120 cuotas, integrado en efectivo 25% acto de constitución y saldo en plazo de ley. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y uso de la firma social designándose en este acto a la Sra. Rosa Inés Impallari. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Juzgado Civil y Comercial 39° Nom. Of., 10/6/2011

N° 15014 - \$ 160

TRANSPORTE LAZARO S.A.
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria número diez, de fecha 24 de Mayo de 2011, la sociedad TRANSPORTE LAZARO S.A., con domicilio legal en Av. San Martín N° 478, de la localidad de Montecristo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, resolvió en primera convocatoria la elección de un Directorio por el término de tres ejercicios económicos nombrándose como Director Titular y Presidente a la Sra. LIDIA ROBERTA HERRERA, DNI 11.583.476, y como Director Suplente a la Señorita SILVANA ANDREA PERALTA, DNI 30.239.239. El mandato finalizará en la Asamblea que considere el ejercicio económico que finalice el 31/12/2013. Se resolvió asimismo prescindir de la sindicatura.

N° 14276 - \$ 44.-

TURIN S.A.
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2011 se aprobó fijación del número de miembros del Directorio; en dos para directores titulares y dos directores suplentes y elección de los mismos por el término estatutario de tres ejercicios quienes hallándose presente aceptan tal designación distribuyéndose los cargos en la primera reunión de directorio. Por Acta de Directorio de fecha 29 de Abril de 2011, se procedió a la distribución y aceptación de cargos quedando constituido el Directorio: Presidente: Germán Gustavo Gigy, D.N.I. N° 20.996.870; Vicepresidente: Roberto Felipe Picone, D.N.I. N° 26.313.038; Directores Suplentes: Alicia Beatriz Ulla, D.N.I. N° 14.339.020 y Hugo Eduardo Falcinelli, D.N.I. N° 11.962.951, Dpto. Soc. Por Acciones. Cba, Abril 2011. Publíquese en el Bol. Oficial.

N° 15029 - \$ 52.-

DUO S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Ricardo Daniel MENOYO, DNI 11.189.761, argentino, 56 años, domiciliado en calle Sipe Sipe N° 966, Barrio Residencial Quinta Santa Ana, Ciudad de Córdoba, casado, comerciante y Ana María SUAREZ, D.N.I. 16.501.808, argentina, 46 años, domiciliada en calle Sipe Sipe N° 966, Barrio Residencial Quinta Santa Ana, Ciudad de Córdoba, casada, comerciante; Fecha Instrumento: 31/08/2010 – Certificación Notarial: 02/09/2010 – Acta Complementaria de fecha 30/03/2011 – Certificación Notarial: 10/05/2011; Denominación: DUO S.A.; Sede Social: calle Sipe Sipe N° 966 - B° Residencial Quinta Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a: a) Representación de empresas en sus distintas etapas de comercialización, mediante cualquier sistema u operatoria comercial.- La sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico argentino.- Capital Social: se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), integrado por Doscientos (200) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.- Las acciones serán ordinarias,

nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. RICARDO DANIEL MENOYO, suscribe Cien (100) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000) y La Sra. ANA MARIA SUAREZ, suscribe Cien (100) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) que el Capital social supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 b) ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550. Se designa para integrar el Primer Directorio: como PRESIDENTE: al Sr. Ricardo Daniel MENOYO y Director Suplente: a la Sra. Ana María SUAREZ.- Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 14 de Junio de 2011.- Publíquese en Boletín Oficial.-

N° 15045 - \$ 192.-

TU S.R.L.
ARROYITO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Arroyito el día 30 de marzo de 2011, los Sres. Enzo Roque CAPELLINI, argentino, nacido el 16/08/1965, DNI. 17.149.604, CUIT./CUIL. 20-17149604-8, casado, comerciante, domiciliado en Obispo Trejo N° 1044, de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba; Víctor Hugo SOLIS, argentino, nacido el 20/03/1950, DNI. 8.313.766, CUIT./CUIL. 20-08313766-6, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Marcial Vaudagna N° 580 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba; Carlos Omar LOVAIZA, argentino, nacido el 03/02/1955, DNI. 11.671.848, CUIT./CUIL. 30-11671848-1, casado, comerciante, con domicilio en Paraná N° 634 de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; Néstor Alberto BONETTO, argentino, nacido el 01/01/1975, DNI. 24.013.780, CUIT./CUIL. 20-24013780-2, casado, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional N° 19 -Km.230 ½ de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba; Carlos Rodolfo MONTENEGRO, argentino, nacido el 04/07/1955, DNI. 11.671.907, CUIT./CUIL. 20-11671907-0, casado, comerciante, con domicilio en Maipú N° 87 de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; María Fernanda TETTAMANZI, argentina, nacida el 23/10/1972, DNI. 22.943.715, CUIT./CUIL. 27-22943715-7, comerciante, con domicilio en A. Sabattini N° 1305 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba y Franco Miguel Federico LUPI, argentino, nacido el 06/03/1991, DNI. 35.655.233, CUIT./CUIL. 20-35655233-5, soltero, comerciante, domiciliado Vélez Sársfield N° 1327 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo,

Provincia de Córdoba, constituyen una sociedad denominada "TU S.R.L." con domicilio legal y administrativo en Obispo Trejo 1044 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba.- Plazo: VEINTE (20) AÑOS, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto comercial el servicio de transporte terrestre de mercaderías, pudiendo comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, de cualquier clase, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.-- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Macro y con el Banco Santander y Río; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-- Capital Social: De PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.--) dividido en 140 cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: para el señor Enzo Roque CAPELLINI, la cantidad de veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.--); Para el señor Víctor Hugo SOLIS, la cantidad de veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.--); Para el señor Carlos Omar LOVAIZA, la cantidad de veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.--); Para el señor Néstor Alberto BONETTO, la cantidad de veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.--); Para el señor Franco Miguel Federico LUPI, la cantidad de veinte cuotas de Pesos Cien (\$100.--) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.--).- La integración se realiza en dinero en efectivo por Veinticinco por Ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.- Dirección y Administración: La representación, administración y uso de la firma social será ejercida por los socios Enzo Roque CAPELLINI, DNI. 17.149.604 y Víctor Antonio SOLIS, DNI. 8.313.766, quienes revestirán el cargo de SOCIOS GERENTES, y ejercerán sus funciones en forma indistinta cualesquiera de ellos.- Cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de 2011.- Dr. Claudio R. Mauro -Secretario - Dr. Alberto L. Larghi -Juez -Juzg. C.C.C.F.C.M.y F. de Arroyito.—

N° 14953 - \$ 284.-

CAPOZUCCA S.A.

Acta Constitutiva 23/11/2010, Actas Ratificativas-Rectificativas 04/02/2011 y 20/04/2011. Constituyentes: Alberto Nicolás Capozucca, Argentino, D.N.I. N° 22.221.222, de estado civil casado, nacido el 03/06/1971, de 39 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hornero N° 528 - B° Chateau Carreras de la ciudad de Córdoba y Dario Sebastián Capozucca, Argentino, D.N.I. N° 22.773.483, de estado civil soltero, nacido el 30/05/1972, de 38 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Constantino Gaito N° 1734 - B° Los Naranjos de la ciudad de Córdoba. Denominación: CAPOZUCCA S.A. Domicilio: Hornero N° 528 - B° Chateau Carreras de la ciudad de Córdoba. Objeto: : la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de mantenimiento, fabricación, diseño y comercialización de sistemas, programas y equipos así como su servicio técnico. A tales fines, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, Servicios y Comercialización: fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "services" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Compraventa, permuta, consignación, distribución de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados a su objeto social. B) Servicios, mandatos y representaciones: Servicios de postventa derivados de la comercialización y distribución de productos de su objeto, sus partes y sus repuestos. Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, con la amplitud y bajo las condiciones establecidas y permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. El otorgamiento y toma de concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. C) Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de artículos, equipos y elementos de sistemas, subsistemas y módulos de procesamiento electrónico de datos y la comercialización en cualquier forma, así como las materias primas, repuestos, equipos e insumos que sean conexos para el cumplimiento de su objeto social. D) Financieras: realizar con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos de deuda o de capital, acciones, u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones que se comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, participar en otras sociedades mediante cualquiera de los mecanismos establecidos por el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta mil), representado por 4.000 (Cuatro mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. Suscripción: Alberto Nicolás Capozucca, 3.200 (tres mil doscientas) acciones; y Dario Sebastián Capozucca 800 (ochocientas) acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Todos los directores titulares y suplentes permanecerán en el cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y si el número lo permite un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, transcribiendo sus deliberaciones en un libro de actas respectivo. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la sociedad o en papeles privados, un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del capital social, los que no podrán ser retirados hasta que la asamblea haya aprobado su gestión. 1er. Directorio: Director Titular y Presidente: Alberto Nicolás Capozucca, Director Suplente: Dario Sebastián Capozucca, por el término de 3 (tres) ejercicios. Representación y Uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que pudieran haberse otorgado. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendido en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que será resuelto en asamblea ordinaria, adquiriendo los socios los derechos que se le acuerden por imperio del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales. En caso de encuadrarse en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 299 de la ley, la sindicatura será ejercida por un síndico titular y un suplente, con mandato por tres (3) ejercicios. 1era. Sindicatura: no encontrándose la sociedad incluida en las disposiciones del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, y de conformidad a la dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

N° 14957 - \$ 368.-

FLIVAS.A

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 07.10.10 y acta rectificativa y ratificativa del 29.03.11.- SOCIOS: ROBERTO WALTER VÁZQUEZ, argentino, casado, comerciante, 47 años, D.N.I. N° 16.430.746; y MARIA VIRGINIA COMPAGNUCCI, argentina, casada, comerciante, 39 años, D.N.I. N° 21.912.369, con ambos con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 255, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: FLIVA S.A.- DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.-

JURISDICCION DOMICILIO SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini N° 255, ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba.- CAPITAL: \$ 30.000, dividido en 300 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscripción: Roberto Walter Vázquez, 200 acciones ordinarias Clase A de \$ 100 valor nominal cada una; y María Virginia Compagnucci, 100 acciones ordinarias Clase A de \$ 100 valor nominal cada una.- OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIAS: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.- 2) FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria.- 3) COMERCIALES: la organización, explotación y promoción, en inmuebles propios o de terceros, de espectáculos y eventos artísticos, bailables, culturales, deportivos, comerciales, industriales, sociales, deportivos y políticos, así como la organización y promoción de bailes, recitales y conciertos, y actos culturales y políticos; la explotación del rubro gastronómico, fabricación y elaboración de comidas de todo tipo, para la venta y comercialización en el propio lugar de consumo.- 4) MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus cargos 3 ejercicios.- La Asamblea Ordinaria podrá o deberá, según corresponda, designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera reunión, si correspondiere, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- REPRESENTACION: en el caso de que fuera

designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, o a cargo del Presidente con un director titular, también en forma indistinta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el artículo 55 de la Ley 19.550, siendo obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente por un (1) año, sin necesidad de modificación del estatuto.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- PRIMER DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: ROBERTO WALTER VÁZQUEZ, DIRECTOR SUPLENTE: MARIA VIRGINIA COMPAGNUCCI.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 16 de junio de 2011.-

N° 14997 - \$ 304.-

KEM - LAB S.A

Constitución de Sociedad

Los Accionistas Sres. FERNANDO JAVIER MIZZAU, D.N.I. N° 27.598.898, CUIT N° 20-27598898-8, nacido el 23 de Noviembre de 1.979, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 888; de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina Silvia Vanina MIZZAU, D.N.I. N° 29.794.996, CUIT N° 27-29794996-4, nacida el 09 de Septiembre de 1.983, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Gestión Turística, con domicilio en calle Córdoba N° 888 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Marcos Ezequiel MIZZAU, D.N.I. N° 20-30847334-2, CUIT N° 30.847.334, nacido el 23 de Febrero de 1.985, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Córdoba N° 888, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Diego ESTEBAN, D.N.I. N° 25.336.061, CUIT N° 20-25336061-6, nacido el 07 de Junio de 1.976, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle sin nombre, sin número, Barrio Daniotti, Sinsacate, Provincia de Córdoba, José María Hermida, D.N.I. N° 21.448.408, CUIT N° 20-21448408-1, nacido el 16 de enero de 1.970, de estado civil casado, nacionalidad argentino, Ing. Agrónomo de profesión, con domicilio en calle El Salvador N° 656, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y Fernando Andrés Bermejo, D.N.I. N° 18.423.382, CUIT N° 20-18423382-8, nacido el 31 de Julio de 1.967, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Abogado, con domicilio en calle Azara N° 863, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por acta de constitución de fecha 2 de Mayo de 2.011, constituyen una Sociedad Anónima, denominada "KEM-LAB S.A." con domicilio legal en calle Ing. Olmos N° 270, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta de productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, inoculantes; su formulación, fabricación, fraccionamiento, elaboración, industrialización, envasado, almacenamiento,

comercialización y transporte; b) Al transporte y/o intermediación del transporte por vía terrestre, servicios de carga combinados con otros medios de transporte, ya sean ferroviarios, marítimos y/o aéreos de granos, cereales, haciendas, insumos agropecuarios, materiales y máquinas agrícolas, cosas y mercaderías de todo tipo de carga en general. Realizar todas las actividades complementarias o conexas laterales como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de carga que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo y toda otra actividad que este relacionada directamente con el objeto social; c) El cultivo, acopio, compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación y distribución, importación y exportación, de semillas y granos, forrajeras, oleaginosas, híbridas, frutales, forestales y demás implementos relacionados y mercaderías en general relacionadas con la explotación agrícola ganadera, pudiendo importar y exportar para sí o para terceros o asociados a terceros; d) La explotación ganadera; e) La prestación de servicios de asesoramiento técnico en las áreas relacionadas con el objeto y en referido a administración y finanzas; f) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, la intermediación de todo tipo, locación, arrendamiento, hotelería, leasing, loteo, urbanización, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; g) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por Un mil (1.000) acciones de Pesos CINCUENTA (\$50,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los arts. 244 y 284 de la Ley N° 19.550, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Fernando Javier Mizzau suscribe Ciento cuarenta acciones (140), que representan Pesos SIETE MIL (\$ 7.000); Silvia Vanina Mizzau suscribe Ciento treinta acciones (130), que representan Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500); Marcos Ezequiel Mizzau suscribe Ciento treinta acciones (130), que representan Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500); Diego Esteban suscribe Cien acciones (100), que representan Pesos CINCO MIL (\$ 5.000); José María Hermida, Doscientos cincuenta acciones (250), que representan Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) y; Fernando Andrés Bermejo, Doscientos cincuenta acciones (250), que representan Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500). Administración: la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato

por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria podrá designar Directores Suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de su Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. En el acto constitutivo se designó para integrar el Directorio como PRESIDENTE al señor FERNANDO JAVIER MIZZAU, al señor JOSE MARIA HERMIDA con el cargo de VICEPRESIDENTE y a la señora SILVIA VANINA MIZZAU con el cargo de Directora Titular y los señores FERNANDO ANDRES BERMEJO, MARCOS EZEQUIEL MIZZAU y DIEGO ESTEBAN con el cargo de Directores Suplentes. La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y/o Vicepresidente en forma indistinta en su caso. Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe designar un Síndico Suplente por igual término que reemplazará al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos pueden ser reelegibles indefinidamente. La asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el art. 299 de la Ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, y de conformidad con el art. 284 de la Ley 19.550, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la misma. Se resuelve prescindir de la Sindicatura. Cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.

N° 15012 - \$ 400.-

SATTO S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 14.06.11. (2) Socios: (i) José Luis Romero Victorica, argentino, casado con la Señora Paula Díaz, mayor de edad, D.N.I. N° 17.293.933, nacido el 15 de agosto de 1964, abogado, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) Paula Díaz, argentina, casada con el Señor José Luis Romero Victorica, mayor de edad, D.N.I. N° 22.773.410, nacida el 02 de junio de 1972, arquitecta, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: SATTO S.A. (4) Sede Social: Rosario de Santa Fe N° 71, 2° Piso, Oficina 203 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y

potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio y de madera; (xi) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia; (xii) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xiii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (xiv) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) José Luis Romero Victorica suscribe 285 acciones, es decir, \$ 28.500; y (ii) Paula Diaz suscribe 15 acciones, esto es, \$ 1.500. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. (11) Primer Directorio: Presidente: José Luis Romero Victorica; Director Suplente: Paula Diaz. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 15015 - \$ 384.-

RAPECA ARGENTINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: de 04/03/2011 y ACTA RECTIFICATIVA-RATIFICATIVA de: 05/06/11. SOCIOS: Sr. Raúl Horacio Santiago, argentino, DNI N° 23.459.001, con domicilio en calle Sucre 1255, de la Provincia de Córdoba República Argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 18/07/1973 y la Sra. Carolina Ríos, argentina, DNI N° 26.641.958, con domicilio en calle Centro América 408, de la Provincia de Córdoba República Argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 14/07/1978. DENOMINACIÓN: RAPECA ARGENTINA S.A. DOMICILIO LEGAL: Centro América 408, de la Provincia de Córdoba República Argentina. DURACIÓN: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes tareas: 1.- COMERCIALES: La venta por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con la industria de la heladería y confitería, bajo cualquier sistema de comercialización incluyendo la obtención y/o concesión de franquicias a tales efectos. INDUSTRIALES: La producción por cuenta propia y/o de tercero o asociada con terceros de maquinarias para la fabricación de productos alimenticios de cualquier rama. La instalación de comercios destinados a la venta de los productos del objeto principal, incluyendo, en el caso de las franquicias otorgadas los proyectos arquitectónicos de los locales y la decoración de los mismos. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compra - venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales. Podrá también comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, inclusive por dación en pago, gravar sus bienes con prendas, hipotecas, anticresis,

servidumbres y con cualquier otro derecho real. efectuar donaciones, remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés de la comunidad, aceptar prendas, hipotecas y demás derechos reales que constituyan sobre bienes de terceros a favor de la sociedad. Dar y tomar bienes en locación o arrendamiento, inclusive por más de seis años, darlos y recibirlos en comodato. Celebrar contratos de locación de servicios, empleo y cualquier otra vinculación laboral, de locación de obra y de construcción de edificios e instalaciones, así como ampliaciones, reparaciones y modificaciones. Colonizar, urbanizar, fraccionar, inmuebles propios y de terceros, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y/o derivada con bienes raíces, construir, edificar, vender y/o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13512 y sus reglamentaciones. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra realizadas por terceros, pagando por los mismos la suma que se estime conveniente a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales propios y/o de terceros. 2.- Podrá tomar, otorgar, crear y explotar franquicias y/o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio y/o representación. 3.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar e importar, recibir subsidios reintegrables y no reintegrables otorgados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las Provincias que componen el territorio Nacional y comercializar con empresas Nacionales y Extranjeras. CAPITAL SOCIAL: es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera : Sr. Raúl Horacio Santiago, ochenta y cinco (85) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa ocho mil quinientos pesos (\$ 8.500) de capital social y la señora Carolina Ríos, treinta y cinco (35) acciones ordinarias nominativas, no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa tres mil quinientos pesos (\$ 3.500) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo y en este acto, el saldo en el término de un año contado a partir de la inscripción del presente instrumento en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea Ordinaria designará quienes de los directores ejercerán el cargo de presidente y vicepresidente, si el número lo permite. El último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento o fallecimiento. Si la sociedad prescindiera de sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea ordinaria y la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente, Sr. Raúl Horacio Santiago; Director Suplente, Sra. Carolina Ríos. Los directores constituyen domicilio especial en calle Centro América 408, de la Provincia de Córdoba República Argentina. Los Directores

aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los art. 264 y 286 de la Ley 19.550. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

N° 15016 - \$ 416.-

M.A.P CONJUNTOS ELECTRICOS S.R.L.

EXP. 2164973/36 MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Por acta N° 23 de fecha 30/03/2011 y 24 de fecha 12/04/2011, los socios de M.A.P Conjuntos Eléctricos S.R.L Sres. Miguel Ángel Perlo D.N.I 11.578.224 , Laura Teresa Cassina, D.N.I 10.761.568 y Jesica Paola Perlo D.N.I 28.272.762 decidieron reformar el contrato social, según Acta 23 la cláusula 9° de Administración de la Sociedad que quedara redactada así : "NOVENO: La Administración y Representación de la Sociedad y uso de la firma social, podrá ser ejercida por los socios Sres. Miguel Ángel Perlo y Laura Teresa Cassina, por cualquiera de los dos en forma indistinta por el plazo que dure la sociedad, quienes se llaman "Socios Gerentes" o podrán designar a otra persona para el ejercicio de la administración de la sociedad, quien actuara bajo el cargo de "Gerente General" y durara dos años en su gestión. El Gerente General tendrá las mismas funciones, atribuciones, responsabilidades, y limitaciones previstas en la Ley de Sociedades Comerciales para los Socios Gerentes o Socios Administradores. En todos los casos actuarán usando sus firmas precedidas de sello con la denominación social, nombre y apellido y cargo que desempeñan, quedando prohibida el uso de la firma social tanto si son Socios Gerentes o si se trata de Gerente General designado, para toda operación ajena o extraña al objeto social. Los Socios Gerentes y/o el Gerente General tendrán varias facultades, incluso las previstas en el Art. 1681 del Código Civil, Leyes 24452 y 24760 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y sus modificaciones. Para el supuesto caso en que la sociedad efectúe actos de disposición de bienes y inmuebles, constitución de derechos reales o gravámenes, serán necesarios la firma conjunta de los socios señores Miguel Ángel Perlo y de Laura Teresa Cassina para que tales actos tengan validez. La designación de los Socios Gerentes o de Gerente General se hará a la propuesta de cualquiera de los socios y con la aprobación de la mayoría del capital presente en Reunión de Socios citada a tal efecto, de todo lo cual se labrara Acta y se procederá a su Inscripción en el Registro Publico de Comercio". Acta N°24 M.A.P Conjuntos Eléctricos S.R.L 12/04/2011 los socios deciden por unanimidad designar a: "Sr. JUAN PABLO SCAVOLINI, D.N.I 27.546.418, argentino, estado civil casado, de profesión Diplomado en Gestión

Gerencial, fecha de nacimiento 10/08/1979, domiciliado en Sarmiento 1965 de B° Patria de esta Ciudad, CUIL 20-27546418-0 para ejercer el cargo de Gerente General de M.A.P Conjuntos Eléctricos S.R.L a partir del día 1 de Mayo de 2011 y por el término de 2 años". Of. 13/06/11.- Fdo: Jalom de Kogan D- Prosec,

N° 15048 - \$ 152.-

SIDER S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACION: SIDER S.A. **ACTA CONSTITUTIVA:** del 18/04/2011. **SOCIOS:** SAN MIGUEL WALTER, de 34 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 24.303.526, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza Nro. 416, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba y el señor BLONDONT MARTIN ANDRES, de 39 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 22.467.604, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Carcano Nro. 98, de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba. **DOMICILIO LEGAL:** en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. **SEDE SOCIAL:** calle Mendoza N° 1552, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. **OBJETO SOCIAL:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: 1) Compra y/o venta, distribución y/o reparación de maquinas viales y/o sus accesorios, por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. 2) Compra y/o venta, distribución y/o reparación de maquinas metalúrgicas y/o sus accesorios, por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. 3) Compra y/o venta, distribución y/o reparación de auto elevadores y/o sus accesorios, por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. 4) Compra y/o venta, de materiales en desuso, chatarras y/o rezagos industriales en general, por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. 5) Compra y/o venta, de materiales a reciclar provenientes de residuos de cualquier origen, por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. 6) Compra y/o venta de desperdicios y/o desechos metálicos (ferrosos y no ferrosos), por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. 7) Compra y/o venta de rezagos de plástico y/o madera, por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. 8) Actuar como consultora y / o asesora de todos los productos que comercializa. Asimismo, también podrán realizar todas las actividades de exportación e importación de cualquiera de los elementos mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este Estatuto. **PLAZO de DURACIÓN:** Noventa y nueve (99) años, a contar desde su fecha de inscripción en el RPC. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500. -) representados por ciento veinte y cinco (25) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Los accionistas suscriben en su totalidad el capital social, de la siguiente forma: el señor Walter San Miguel, sesenta y cinco (65) acciones, el señor Martín Andrés Blondont, sesenta (60) acciones, las que integran en especie, o sea la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$12.500), el cien por cien (100%) del capital social. La integración en especie se detalla en el inventario que se adjunta donde consta la calidad y valuación de las

mismas. **ADMINISTRACIÓN:** Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios y libre reelección. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. **PRIMER DIRECTORIO:** Director titular y presidente: Walter San Miguel, DNI 24.303.526, director suplente Martín Andrés Blondont, DNI 22.467.604. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura, en el acta constitutiva se opto por su prescindencia. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto en los términos de los artículos cincuenta y cinco (55) y doscientos ochenta y cuatro (284) de la ley 19550; pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley de sociedades, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en sus funciones un ejercicio. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social la tendrá el presidente del directorio. **FECHA de CIERRE de EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año. Dirección de inspección de personas jurídicas. Departamento de sociedades por acciones.

N° 15054 - \$ 268.-

ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO S.A.

Con fecha 1 de julio de 1998 fueron designados Directores Titulares los señores Adolfo Valentín Ferrero, argentino, DNI N° 10.243.174; Roberto Gabriel Bosio, argentino, LE N° 6.444.776; Juan Carlos Giovenale, argentino, LE N° 8.475.183 y como Director Suplente al Sr. José Antonio Gennaro, argentino, LE 6.440.442 dejándose establecido como Presidente al Sr. Adolfo Valentín Ferrero, DNI 10.243.714, y como Vicepresidente al Sr. Roberto Gabriel Bosio, LE N° 6.444.776, ambos por el término estatutario de tres ejercicios. Con fecha 23 de julio de 2010 (acta N° 38) se ratifica las decisiones tomadas en las asambleas realizadas en las siguientes fechas: 1) Asamblea Extraordinaria N° 21 del 19 de junio de 2001 en la que se resolvió incrementar el Capital Social en la suma de pesos diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (\$ 10.999.960) manteniendo las mismas proporciones de participación accionaria que tienen los socios, y dejando redactado el Artículo 5° de los estatutos sociales de la siguiente forma: "Artículo quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos once millones (\$ 11.000.000) compuesto de 11.000.000 millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A, con derecho a 5 (cinco) votos cada una, de un peso valor nominal cada acción". En la misma asamblea se modifica el artículo 16° de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimosexto. Distribución de cargos y garantías: En la primer reunión del directorio, posterior a la Asamblea en la cual se designaron miembros, el mismo nombrará un Presidente y un Vicepresidente, los directores también, en esa reunión, ofrecerán garantías por su gestión mediante un depósito en la caja de la sociedad por la suma de \$ 500 (pesos quinientos) cada uno, que podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria en el momento de las designaciones. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Representar legar,

administrativa y comercialmente a la Sociedad en todos los actos y gestiones ante autoridades administrativas, judiciales, entidades privadas o de cualquier orden; b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Social, las resoluciones de las Asambleas y del Directorio; c) Firmar toda documentación que emita la sociedad, no delegando específicamente a otros miembros de la administración; d) Convocar a reuniones del Directorio y someter al mismo todo asunto o información; e) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas, dirigiendo las discusiones y resolviendo con su voto en caso de empate; poner a consideración del Directorio los estados contables anuales o parciales, proyectos de Memoria y Distribución de Resultados, y toda información que deba elevarse a la Sindicatura y a la Asamblea; f) Resolver por sí los asuntos que merezcan un rápido tratamiento, adoptando las medidas que considere adecuadas, con cargo a rendir cuentas al Directorio en la primera reunión posterior que se celebre; g) Realizar todos los demás actos inherentes a sus funciones, tendientes a asegurar una buena gestión de los negocios de la sociedad y de las relaciones de ésta con terceros. El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente cuando lo reemplace en sus funciones, en caso de ausencia, muerte, impedimento, incompatibilidad, renuncia, remoción o cualquier otro demostrado motivo, situación que se hará constar en actas. El Directorio tendrá facultad para proceder a nuevas distribuciones de cargo durante un mandato, por renunciaciones, incorporaciones o por simple recomposición del órgano". Por último se deroga el artículo Trigésimo Tercero sobre Cláusula transitoria. 2) Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 31 de octubre de 2001 en la que se designa el Directorio de la sociedad con funciones por un período estatutario de tres ejercicios, quedando conformado: Directores Titulares los Sres. Walter Valentín Toldo, DNI N° 6.298.297, Alberto Eduardo Sanchez, DNI N° 11.466.934 y Miguel Angel Cardinali, DNI N° 13.920.301; y Director Suplente el Sr. Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, DNI N° 11.100.358 ejerciendo la Presidencia el Sr. Walter Valentín Toldo, DNI N° 6.298.297. A la vez se designa Síndico Titular al Sr. Fernando Alberto Gioino, DNI N° 7.692.477 y Síndico Suplente el Sr. Reinaldo Luis Bolatti, DNI N° 6.227.729. 3) Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 31 de octubre de 2002 en la que se decide la elección como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. Reinaldo Luis Bolatti, DNI N° 6.227.729. 4) Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 29 de noviembre de 2002 en la que se acepta la renuncia presentada por los Directores Titulares Señores Walter Valentín Toldo, Alberto Eduardo Sanchez y Miguel Angel Cardinali, y por el Director Suplente Sr. Eduardo Isaac Honorio Barcarolo y designando en su reemplazo, en forma unánime, a los siguientes Directores Titulares con un mandato íntegro de tres años: Sr. Clemar Juan Garnero, DNI N° 6.447.336, Sr. Miguel Angel Cardinali, DNI N° 13.920.301 y Sr. Oscar Juan Carreras, DNI N° 8.276.370, y como Director Suplente al Sr. Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, DNI N° 11.100.358. 5) Asamblea Ordinaria N° 26 de fecha 12 de setiembre de 2003 en la que se designa como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. Dr. Reinaldo Luis Bolatti, DNI N° 6.227.729. 6) Asamblea Ordinaria N° 27 de fecha 29 de octubre de 2004 en la que se acepta la renuncia presentada por el Director Titular Sr. Oscar Juan Carreras, DNI N° 8.276.370 y por el Director Suplente Sr. Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, DNI N° 11.100.358 y donde se designa para

completar el tiempo faltante de mandato al Sr. Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, DNI N° 11.100.358 como Director Titular y al Sr. Oscar Juan Carreras, DNI N° 8.276.370 como Director Suplente. Acto seguido a ello se designa nuevamente como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. CPN Jorge Santiago Arnaudo, DNI N° 17.472.188. 7) Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 28 de octubre de 2005 en la que se elige como Directores Titulares a los Sres.: Eduardo Isaac Honorio Barcarolo, DNI N° 11.100.358 al que se lo designa como Presidente, Rubén Darío Echavarrí, DNI N° 10.054.573 y Danilo Narciso Filippi, DNI N° 11.551.558; y como Director Suplente al Sr. Ricardo Alberto Garrone, DNI N° 16.148.891. Además se designa como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. Tito José Moisés Travaglino, LE N° 6.181.401. 8) Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 30 de octubre de 2006 en el que se renueva el Organo de Control, designándose como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. Daniel Alberto Anghilante, DNI N° 16.957.302. 9) Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 07 de noviembre de 2006 en la que se acepta la renuncia de los Directores Titulares en funciones y designándose sólo para cubrir el tiempo faltante de mandato de los renunciados a los Sres.: Ricardo Alberto Garrone, DNI N° 16.148.891 y Juan Carlos Meia, DNI N° 12.329.889 como Directores Titulares y al Sr. Víctor Domingo Giovenale, DNI N° 11.116.658 como Director Suplente. 10) Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 29 de octubre de 2007 en la que se elige como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. CPN Fernando Alberto Gioino, DNI N° 7.692.477. 11) Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 27 de octubre de 2008 en la que se elige el nuevo Directorio conformado por los siguientes Directores Titulares: Sr. Víctor Domingo Giovenale, DNI N° 11.116.658, Sr. Juan Carlos Meia, DNI N° 12.329.889 y Sr. Raul Antonio Maranzana, DNI N° 11.136.931, y como Director Suplente al Sr. Diego Guillermo Caller, DNI N° 23.290.305. También se resuelve designar como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. Fernando Alberto Gioino, DNI N° 7.692.477. 12) Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 30 de octubre de 2009 en la que se acepta la renuncia del Sr. Juan Carlos Meia y se designa en su reemplazo al Sr. Rubén Darío Echavarrí, DNI N° 10.054.573 como Director Titular, a la vez que se designa como Síndico Titular al Sr. CPN José Luis Juan, DNI N° 13.560.685 y como Síndico Suplente al Sr. CPN Fernando Alberto Gioino, DNI N° 7.692.477. Acto seguido se resuelve dejar sin efecto las decisiones asamblearias tomadas en Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 24 de mayo de 2005, en Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 08 de mayo de 2006 y en Asamblea General Extraordinaria N° 33 de fecha 21 de mayo de 2007. Cambio de domicilio social: Se resuelve el cambio de domicilio social a la calle Mitre N° 21, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé, por lo cual se aprueba la modificación del artículo 2° de los Estatutos Sociales quedando este redactado de la siguiente forma: "Artículo segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fé, República Argentina. El Directorio queda facultado para establecer fábricas, sucursales, corresponsalías, oficinas, depósitos y cualquier otro tipo de dependencias, como así también domicilios

especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.”

N° 15056 - \$ 520.-

TRANSPORTES PUNILLA NORTE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Adriana Gladis Nardini, argentina, DNI n° 12.393.121, casada, nacida el día siete de mayo de 1958, con domicilio en calle Alvear n° 570, La Falda, de profesión profesora de educación inicial; Alejandra Luisa Nardini, argentina, DNI n° 16.565.662, nacida el día trece de septiembre de 1963, casada, con domicilio en calle San Jerónimo n° 146, La Falda, de profesión Licenciada en kinesiología y fisioterapia; y Arturo Natalio Nardini, argentino, DNI n° 7.693.042, divorciado, nacido el día once de septiembre de 1949, comerciante, domiciliado en Pasaje Conti n° 252, La Falda. Fecha de Constitución: 2 de mayo de 2011. Denominación: Transportes Punilla Norte S.R.L. Domicilio: Hellen Keller n° 51, La Falda, Córdoba. Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: el transporte de cargas generales con camiones dentro del país o en el extranjero. Así mismo podrá realizar todos aquellos actos vinculados a dicha actividad y que tiendan a lograr el objeto social, para lo cual tiene las más amplias facultades. Así mismo, podrá realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Exterior la compra, venta y comercialización de cal y sus derivados. Capital: El capital societario se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000), dividido en mil cuotas de cien pesos (\$100) cada una que los socios suscriben en este acto según se detalla a continuación: La Sra. Adriana Gladis Nardini, trescientas cuotas (300) por un valor de pesos treinta mil (\$30.000.-); la Sra. Alejandra Luisa Nardini, quinientas cincuenta cuotas (550) por un valor de pesos cincuenta y cinco mil (55.000); y el Sr. Arturo Natalio Nardini, ciento cincuenta cuotas (150) por un valor de pesos quince mil (\$15.000.-). Administración y representación: La administración de la sociedad la ejercerá uno o más gerentes, socios o no, que se designará por el plazo de dos años. En este acto se acuerda que el socio Arturo Natalio Nardini, DNI n° 7.693.042, sea el Gerente de la Sociedad. En toda actuación el Gerente deberá anteponer a su rúbrica un sello con el nombre de la Sociedad. Cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año.

N° 15128 - \$ 140.-

LILIUM FEMME S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha: Córdoba, 13/04/2011. ACCIONISTAS: Sra. Ludivina Artemia Suarez, argentina, DNI 2.942.277, viuda, comerciante, nacida el 9 de agosto de 1931, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 341, Piso 5, Dpto. "A", B° Centro, de la Ciudad de Córdoba; el Sr. Carlos Basilio de Mugica, argentino, DNI 11.957.120, divorciado, comerciante, nacido el 20 de abril de 1956, con domicilio en la calle Coronel Ignacio Warnes No. 1388, B° Florida, de la provincia de Buenos Aires y el Sr. Ignacio García Costa, argentino, DNI 23.472.976, casado, comerciante, nacido el 20 de Septiembre de 1973, con domicilio en la calle Ayacucho No.

1360, C.A.B.A., República Argentina. DENOMINACIÓN: LILIUM FEMME S.A. SEDE Y DOMICILIO: Marcelo T. de Alvear Nro. 341, Piso 5, Dpto. "A", B° Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: COMERCIALIZACION: Mediante la compraventa, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, industrialización, transformación de productos relacionados con la higiene y belleza para la mujer, además de dispositivos urinarios de distintas composiciones y materiales (papel, cartón y/o diferentes aleaciones), así como sus derivados. Su explotación, transporte industrialización, permuta, almacenaje, comercialización, financiación con fondos propios, importación y exportación de toda materia prima, productos y subproductos, artículos y aparatos necesarios para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, importando y/o exportando los bienes y servicios insumidos o producidos. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: \$ 15.000, representado por Un mil quinientos (1.500) acciones, de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de Tres (3) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Sra. Ludivina Artemia SUAREZ, setecientos sesenta y cinco (765) acciones, o sea, Pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650.-); el Sr. Carlos Basilio de MUGICA, quinientos ochenta y cinco (585) acciones, o sea, Pesos cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 5.850.-) y el Sr. Ignacio García Costa, ciento cincuenta (150) acciones, o sea, Pesos un mil quinientos (\$ 1.500). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: un Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE Sr. Carlos Basilio de MUGICA, DNI 11.957.120 y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. Ludivina Artemia SUAREZ, DNI 2.942.277. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de

Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2 del Art... 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Sindico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año.

N° 15134 - \$ 260.-

RESONANCIA MAGNÉTICA VILLA MARÍA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 23.11.2009, se designó para integrar el directorio a: i) Presidente Osvaldo Rene Paesani DNI 12.875.864, domiciliado en Dante Alighieri 231, Villa María; ii) Vicepresidente Jorge Roberto Urdangarin, DNI 10.718.067, domiciliado en Intendente Martín Barcia 681, Bell Ville, y iii) Directores Suplentes: María Alejandra Gómez de Paesani, DNI 12.367.805, domiciliada en Dante Alighieri 231, Villa María, y Ricardo Oscar Pieckenstainer, L.E. 6.601.844, domiciliado en Chile 47, Villa María, todos de la Provincia de Córdoba.

N° 15071 - \$ 40.-

CONASA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2010, se dispuso: reestructurar el Directorio de CONASA S.A., y designar Directores Suplentes, quedando conformado de la siguiente manera Directores Titulares: José Vicente Ramón Porta DNI 13.370.490 y Massimo Sordi DNIB 94.156.897, y Directores Suplentes: Inés Castro Castellanos DNI 14.005.284 y Claudia Giulia Vittoria Verónica Sordi, Pasaporte Italiano N° AK0717449. Córdoba, 15 de Junio de 2011.

N° 15129 - \$ 40.-

"GRUPO CAVIGLIASSO S.A."

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 03 del 09 de Febrero de 2011, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad, fijándose el mismo en dos Directores Titulares por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Walter Javier Cavigliasso, DNI. N° 20.078.433. VICEPRESIDENTE: Claudia Isabel RIZZO, DNI. N° 21.404.330. Además se resuelve por unanimidad designar, por un ejercicio, como Sindico Titular al abogado Juan José Cignetti, Mat. T° 78, F° 535 del C.P.A.C.F, DNI N° 23.954.467 y como Sindico Suplente al Contador Público Luis Celestino Morales, Mat. 10.053799 del C.P.C.E.(Cba), DNI N° 11.865.681.- Río Cuarto, 9/6/2011.-

N° 14653 - \$ 48.-

"VETERINARIAS ASOCIADAS S.A."

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTO

Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 del día 30 de Noviembre del año 2010, se aumentó el capital desde \$ 14.750 a la suma de \$ 94.000,00, es decir un aumento de \$ 79.250,00 emitiendo para ello la cantidad de 15.850 acciones ordinaria, nominativas no endosables, de la clase "A", de un valor nominal de \$ 5 cada una, con derecho a 5 votos por acción. Se modificó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales

quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social será de NOVENTA Y CUATRO MIL DE PESOS (\$ 94.000), emitiendo para ello, dieciocho mil ochocientos (18.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", que otorgan derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Cinco Pesos (\$ 5) cada una.- En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto, y deberá integrarse de la forma descrita en el Art. 187 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado ser por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550." Río Cuarto, 9/6/2011.-

N° 14652 - \$ 70.-

TIENDA INDIA S.R.L.

Edicto: Juzgado 1era. Inst. C.C. 26A - Conc. Soc. 2 - Sec. Autos: TIENDA INDIA S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expediente N° 1947510/36. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 28/09/2010. ACTA DE FECHA 15/02/2011 SE MODIFICA: 1) SOCIOS: María Agustina VELEZ, D.N.I. N° 35.524.066, argentina, de estado civil soltera, nacida el 30 de Agosto de 1990, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Recta Martinolli 5879 de Barrio Villa Belgrano y el Sr. Franco BROCANELLI, D.N.I. N° 26.444.945, argentino, de estado civil soltero, nacido el 05 de Junio de 1979, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Roentgen 7269 de Barrio Villa Belgrano. 2) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo del Socio Gerente Maria Agustina VELEZ, D.N.I. N° 35.524.066.

N° 15215 - \$ 44.-

Transporte Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Constitución de sociedad

Por Acta Rectificativa del 16.11.2010, suscripta el 24.11.2010, los socios Sres. David Javier Domínguez Guerrero, D.N.I N° 30.471.745 y Octavio Ernesto Villarroel, D.N.I N° 12.603.762, rectificaron la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada: "CLAUSULA CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos cada una y que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el Sr. David Javier Domínguez Guerrero, noventa y cinco cuotas lo que totaliza la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500), el Sr. Villarroel Octavio Ernesto, con cinco cuotas sociales, lo que totaliza la suma de pesos quinientos (\$500). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social, integrando cada socio el veinticinco por ciento del capital suscrito por cada uno comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años." Este edicto es complementario del publicado el 23.02.2011, p. 39.- Expte. N° 1943844/36- Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 33º Nominación- Concursos y Sociedades N° 6- Poder Judicial de la Pcia. De Córdoba.- Ofic: 13.06.2011.- Fdo: SILVIA VERONICA SOLER- Prosecretaria Letrada -

N° 15217 - \$ 72.-

THEBA S.R.L.

Prórroga - Readequación de capital social

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 18 de Marzo de 2011 los Sres. socios de THEBA S.R.L., en forma unánime,

resolvieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de 30 años contados a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio." Asimismo, se resolvió readecuar el capital social que se encuentra expresado en australes y elevarlo a la suma de Pesos quinientos un mil (\$501.000) quedando dicha cláusula del contrato social redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos quinientos un mil (\$501.000), dividido en cinco mil diez (5010) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100) cada una de ellas, suscribiendo cada uno de los socios la cantidad de un mil seiscientos setenta (1670) cuotas sociales. La mismas se encuentran completamente integradas de la siguiente manera: por capitalización de las cuentas "Ajuste de capital", "Aportes para Futuros Aumentos", y "Resultados no asignados" según balance correspondiente al ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2009." Córdoba, 14 de Junio de 2011. Fdo: Mariana Carle de Flores – Pro Secretaria – Juz. 1º Inst. y 52º Nom. Civil y Comercial de Córdoba.-

Nº 15219 - \$ 88.-

DAR S.R.L.

INSC. REG. PÚB. COMER –
CONSTITUCIÓN (EXPTE. 2166923/36)

Socios: Noelia Bonifacio, argentina, DNI 25.007.317, de 34 años de edad, domiciliada en calle Lima Nº 2.224 Barrio Alto General Paz, de estado civil soltera, de profesión comerciante y el Sr. Martín Fernando Calzón López, argentino, DNI 28.753.571, de 29 años, domiciliado en calle 27 de Abril Nº 1.139, Dpto. 11 Barrio Alberdi, de estado civil casado, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas. Fecha Instrumento: 04-05-2011.- Denominación: DAR S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba; Sede Social: Duarte Quirós Nº 1.333, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a tercero, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Fundación, administración, gerenciamiento, organización y/o explotación de establecimientos de enseñanza, educación en cualquiera de los niveles, y en especial al dictado de carreras, cursos, seminarios, capacitación, entrenamiento e investigación relacionado con la Medicina de Emergencia, urgencia, rescate y afines. b) Desarrollar actividades de asesoramiento y consultoría relacionados con la Medicina de Emergencia. c) Ofrecer y realizar la prestación de servicios de emergencia y cobertura de salud para eventos de cualquier tipo. d) Comercialización de insumos, equipos y materiales para actividades médicas de emergencia y rescate.- Capital Social: pesos TREINTA MIL (\$ 30.000).- Administración- Representación: La administración de la sociedad será ejercida por la Srta. Noelia Bonifacio, que revestirá el carácter de socio - gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Of. 09/06/2011.- Fdo.- Laura Máspero Castro de González – Prosecretaria.-

Nº 15220 - \$ 104.-

"ENRIQUE N. MILES S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES Y
CAMBIO DE SEDE SOCIAL.-

Por Acta Nº 31 de Asamblea Ordinaria del 22/10/2010, se designó un nuevo Directorio para la sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Alfredo Nelson Miles, DNI 6.169.377; VICEPRESIDENTA: María Inés Aguerre de Miles, DNI 93.681.840; y DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Javier Miles, DNI 24.152.666. Además se resolvió por unanimidad modificar la sede social fijando el nuevo domicilio social en Ruta Provincial Nº 30, Km. 1,5, Lote 129, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba Río Cuarto 9/6/2011.-

Nº 14654 - \$ 40.-

SAN MARTIN S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: JUAN JOSE PIÑEIRO, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, estado civil soltero, DNI 23.771.344, arquitecto, domiciliado en calle Jose Gigena 2069Bº Cerro de las Rosas de esta Ciudad de Córdoba y NADIA GABRIELA CARBALLO, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, estado civil soltera, DNI 21.877.012, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martin 906 de la Ciudad de Mendoza. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 7 de Abril de 2011. DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN MARTIN S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Marcos Sastre 1189 Esq. Menendez Pidal Bº Urca de esta Ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: a) La explotación comercial del negocio de Bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados,, sándwiches, servicios de catering, organización de eventos sociales y empresariales, discoteca. Financiera: mediante prestamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados y por crearse, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación, de inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar toso los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto dentro de las normas legales y estatutarias que la rijan.. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, a partir de la suscripción del presente. CAPITAL SOCIAL: \$10.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juan Jose Piñeiro. CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª. Inst.C.C. 7ª. Conc. Soc.4.- Of. 14/6/2011. Fdo. Dra. Debora R. Jalom de Kogan Prosecretaria.-

Nº 15221 - \$ 116.-

AVAL SRL

Modificación de Sociedad

Cesión y modificación de fecha 14/10/2009: Leandro Horacio Saavedra, DNI 26.503.966, Darío Jesús Orozco Acuña DNI 4.425.250 y Diego Hernán Schiel DNI 32.900.909, ceden al Sr. Mario Severo Garzón, argentino, nacido el 20/02/1944, DNI 6.652.381, divorciado, domiciliado en calle Raúl Casariego 4252 de la ciudad de Córdoba, 135 cuotas sociales de Aval S.R.L. de \$ 100, valor nominal cada una y al Sr. Miguel Ángel Rodríguez, argentino, nacido el 12/09/1949, DNI 6.614.784 soltero, con domicilio en calle Juan Bach 1000 de la ciudad de Carlos Paz, 15 cuotas sociales de Aval S.R.L. \$ 100, valor nominal cada una. Capital Social: Cláusula Quinta: el capital social es de \$ 15.000 dividido en 150 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, valor nominal suscripto por Miguel Ángel Rodríguez 15 cuotas y Mario Severino Garzón 135 cuotas. Administración y representación: Cláusula Décimo Tercera: La sociedad será administrada a partir del día de la cesión, 14 de octubre de 2009, por el señor Mario Severo Garzón, en carácter de "Socio Gerente".- Dr. Ernesto Abril (Juez), Dra. Adriana Teresa, Lagorio De García (Secretaria). Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. 26ª Conc. Soc. 2-Sec. Córdoba, 13/06/2011.

Nº 15074 - \$ 68.-

ACERCO S.A.

Aumento de Capital y Modificación del
Estatuto Social

El directorio de Acerco S.A., informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día tres de Diciembre de 2010 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa celebrada el día veintiocho de Marzo de 2011, se resolvió por unanimidad: Aumento de Capital Social, de pesos doce mil (\$12.000.-) a pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$384.000.-), razón por la cual el Artículo 4 del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera "Capital. Artículo 4: El capital social es de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$384.000.-) representado por tres mil doscientas (3200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y valor nominal cada una de pesos ciento veinte (\$120.-). El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de asamblea ordinaria, conforme con el artículo 188 de la ley 19550.", y Modificación del Artículo 11 del Estatuto Social referido a la representación de la sociedad el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 11. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y cualquier otro Director Titular, en forma indistinta con la limitación de que para enajenar o gravar inmuebles y rodados de la sociedad se requiere acuerdo unánime del Directorio, debiendo constar en las actas respectivas". El directorio.

Nº 15039 - \$ 80.-

CASA MANRIQUE S.A.

Aumento de Capital y Modificación del
Estatuto Social

El directorio de Casa Manrique S.A., informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día seis de Diciembre de 2010, se resolvió por unanimidad: Aumento

de Capital Social, de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000.-), razón por la cual el Artículo 4 del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera "Artículo 4: El capital social es de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000.-) representado por seiscientos cincuenta mil acciones (650.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y valor nominal igual a pesos uno (\$1.-) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550." Y Modificación del Artículo 9 del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 9. Los directores deberán prestar la siguiente garantía. Depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suman de pesos un mil (\$1.000.-) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Sindico Titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al índice, costo de vida Córdoba del INDEC". El Directorio.

Nº 15038 - \$ 76.-